



INFORME TÉCNICO OBRAS PARA LA MEJORA DEL PATRIMONIO NATURAL, Y EL USO SOCIAL Y RECREATIVO DEL ARROYO DE LA FRESNEDA.

A la vista del informe realizado por la Dirección General de Evaluación Ambiental de la comunidad de Madrid, el técnico que suscribe informa:

Las condiciones técnicas incluidas en el Informe de la Dirección General de Medio Ambiente no modifican sustancialmente el Proyecto, ni técnica ni económicamente, si bien todas estas medidas deben ser comunicadas a los licitadores para que las tengan en cuenta en sus ofertas:

El *Pyracantha angustifolia* deberá ser sustituido por *Crataegus monogyna*.

El *Lycium barbarum* deberá ser sustituido por *Viburnum tinus*.

El *Ulmus resista* deberá ser sustituido por *Ulmus laevis*.


El balizamiento deberá ser mediante hitos de piedra inscritos.

La pavimentación al acceso a la zona de perros deberá realizarse mediante arena de jabre de color albero.

Las propuestas para el cambio de pavimento e iluminación en el sendero existente actualmente, no están previstas en proyecto y al ser solo propuestas, la Concejalía de Medio Ambiente valorará la posibilidad de realizarlas en un futuro, y no en este proyecto.

El resto deben ser comunicadas sin mas especificación a los contratistas ya que son referidas solo al funcionamiento o a la distribución de los elementos de mobiliario.

Boadilla del Monte a 25 de octubre de 2010


Fdo. José Ignacio Pérez Berméjo
Ingeniero Técnico Agrícola


Fdo. Juan Carlos Martín
Concejal de Medio Ambiente